



Cerro Sombrero, 15 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° **160/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Capacitación organizada por el Capitulo Regional de Municipalidades sobre el funcionamiento de los Departamentos de Bienestar Municipal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M un cometido a la ciudad de Punta Arenas para los días 17, 18 y 19 de Mayo para asistir a la Capacitación organizada por el Capitulo Regional de Municipalidades sobre el funcionamiento de los Departamentos de Bienestar Municipal. Se traslada en vehículo particular BTSF-59, concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
17 y 18	5	2012	43,278			86,556
19	5	2012			17,311	17,311
TOTAL						103,867

FIRMA DEL INTERESADO